

## EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°1044, de 06 de noviembre de 2025, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.41, 46, 47 y 48, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA S-443 CAMINO QUEPE PRADOS DE HUICAHUE, que figura a nombre de QUIRIBAN VIDAL SERGIO Y OTROS, VIDAL QUIRIBAN FERNANDO Y OTROS, VIDAL QUIRIBAN FERNANDO Y OTROS y VIDAL QUIRIBAN FERNANDO Y OTROS, roles de avalúo 23298-235, 23298-233, 23298-233 y 23298-233, Comuna de PADRE LAS CASAS, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 117, 174, 36 y 43 m<sup>2</sup> respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por MARIA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO, EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA y YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, mediante informe de tasación de 15 de mayo de 2023, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.386.300 para el lote N°41, \$4.780.100 para el lote N°46, \$1.207.900 para el lote N°47, y \$1.207.700 para el lote N°48. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.